CONTRATO Nº 13 /2014

Entre MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY, domiciliada en la ciudad de Piribebuy, República del Paraguay, representada para este acto por Cayo Antonio González Segovia, Intendente Municipal, con Cédula de Identidad N° 810.700, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Grupo Empresarial del Paraguay S.A, domiciliada en Ruta Nº 2, Km 26 de la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, representada para este acto por el Lic. Carlos Ariel Castro Céspedes, con Cédula de Identidad N° 2.003.498, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA "*Refacción y Terminación de Aula Escuela Básica Nº 259 Prof. Limpia Concepción Pérez y Refacción de aulas de la Escuela Básica Nº 5094 Héroes de Yataity"*., el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones entre las partes en relación al llamado de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2014 "Refacción y Terminación de Aula Escuela Básica Nº 259 Prof. Limpia Concepción Pérez y Refacción de aulas de la Escuela Básica Nº 5094 Héroes de Yataity" ID 277.187.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC).

GREPSA
Grupo Empresarial del Paraguay S.A.
Itauguá - Paraguay
Telefax: 0228-639090

(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.

(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.

(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;

(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**

(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 590, objeto del gasto específico 590-30-003, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Piribebuy para el ejercicio fiscal 2014, hasta la suma de 156.060.099 Gs. (Ciento cincuenta y seis millones sesenta mil noventa y nueve).----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 277.187.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública por Concurso de Ofertas N° 04\2014, convocado por la MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY según resolución I.M Nº 1386/2014 de fecha 20 de mayo de 2014 y Resolución J.M Nº 800/14 de fecha 5 de junio de 2014. La adjudicación fue realizada por Resolución I.MN° 1444/2014 de fecha 2 de julio de 2014 y Resolución J.M Nº 817/2014 de fecha 3 de julio de 2014.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de **120 (Ciento veinte)** días, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

LOTE 1 Refacción y terminación de un aula de la Escuela Básica Nº 259 Prof. Limpia Concepción Pérez

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	**Trabajos Preliminares**				
1.1	Obrador c/sanitarios	Gl	1,00	1.500.000	1.500.000
1.2	Cercado perimetral con chapa H=2,00 m	Ml	45,00	30.000	1.350.000
2	Cimiento de PBC	M3	13,70	300.000	4.110.000
3	Estructura de Hº Aº	M3	5,30	1.300.000	6.890.000
4	Mampostería ladrillos comunes 0,15m	M2	38,00	70.000	2.660.000
5	Techo de tejas y tejuelones	M2	63,00	90.000	5.670.000
6	**Revoque**				
6.1	Interior-exterior de paredes	M2	172,00	15.000	2.580.000
6.2	De pilar y Viga de Hº Aº	M2	22,00	20.000	440.000
7	Alisado de cemento	M2	56,00	20.000	1.120.000
8	Piso calcáreo	M2	56,00	60.000	3.360.000
9	Zócalo calcáreo	Ml	36,10	25.000	902.500
10	**Aberturas de madera**				
10.1	Puerta placa 1,00 x 2,10	un	1,00	400.000	400.000
11	**Abertura metálica**				
11.1	Ventana tipo balancín	M2	4,50	280.000	1.260.000
12	Instalación Eléctrica, incluye alimentación	Gl	1,00	500.000	500.000
13	Artefactos eléctricos	Gl	1,00	1.000.000	1.000.000
14	Vidrios dobles	M2	4,50	120.000	540.000
15	**Pintura**				
15.1	De paredes al látex	M2	150,00	8.000	1.200.000
15.2	De techo al barniz	M2	63,00	10.000	630.000
15.3	De aberturas de madera	M2	4,00	10.000	40.000
15.4	De aberturas metálicas	M2	9,00	10.000	90.000
16	Limpieza final de obra	Gl	1	300.000	300.000
	TOTAL GENERAL				***36.542.500***

Son Guaraníes: Treinta y seis millones quinientos cuarenta y dos mil quinientos.--

GREPSA
Grupo Empresarial del Paraguay S.A.
Itauguá - Paraguay
Telefax: 0228-639090

LOTE 2 Refacción de aulas de la Escuela Básica N° 5094 Héroes de Yataity

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	**Trabajos Preliminares**				
1.1	Obrador c/sanitarios	Gl	1,00	1.500.000	1.500.000
1.2	Cercado perimetral con chapa H=2,00 m	Ml	80,00	30.000	2.400.000
2	**Demolición**				
2.1	De techo de tejas	M2	266,00	7.000	1.862.000
2.2	De revoque	M2	600,00	4.000	2.400.000
2.3	De piso alisado	M2	255,00	5.000	1.275.000
3	Calce cimiento PBC	M3	22,50	300.000	6.750.000
4	Estructura de Hº Aº	M3	6,00	1.300.000	7.800.000
5	Techo de tejas y tejuelitas	M2	266,00	90.000	23.940.000
6	Mampostería				
6.1	De nivelación de 0,30	M2	18,30	130.000	2.379.000
6.2	De elevación de 0,15	M2	125,00	70.000	8.750.000
7	Revoque de pared	M2	600	15.000	9.000.000
8	Contrapiso de cascote	M2	255,00	20.000	5.100.000
9	Piso calcáreo	M2	255,00	60.000	15.300.000
10	Zócalo calcáreo	Ml	167,00	25.000	4.175.000
11	Reacondicionamiento total de la instalación eléctrica	Gl	1	2.000.000	2.000.000
12	**Pintura**				
12.1	De paredes al látex	M2	744,00	8.000	5.952.000
12.2	De techo al barniz	M2	266,00	10.000	2.660.000
12.3	De aberturas de madera	M2	50,00	10.000	500.000
13	Pizarrón	UN	3,00	500.000	1.500.000
14	Limpieza final	Gl	1	400.000	400.000
	TOTAL GENERAL				***105.643.000***

Son Guaraníes: Ciento cinco millones seiscientos cuarenta y tres mil.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de ejecución de la obra es de **90 (Noventa) días**. El lugar de la obra y las condiciones de las obra, son los detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

GREPSA
Grupo Empresarial del Paraguay S.A.
Itauguá - Paraguay
Telefax: 0228-639090

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

NO SE PREVÉ ANTICIPO.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El porcentaje de la **Garantía de Cumplimiento de Contrato** será del 5 % (Cinco por ciento) del valor del contrato, conforme a la Ley 2051/03, y deberá reunir las condiciones establecidas en el art. 39 inc. c) de la Ley 2051\2003 De Contrataciones Públicas.----------

El plazo de vigencia de la garantía de cumplimiento de contrato será de 150 (Ciento cincuenta) días.----------

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Lote 1- Refacción y terminación de un aula de la Escuela Básica Nº 259 Prof. Limpia Concepción Pérez

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
1	**Trabajos Preliminares**		
1.1	Obrador c/sanitarios	Gl	1,00
1.2	Cercado perimetral con chapa H=2,00 m	Ml	45,00
2	Cimiento de PBC	M3	13,70
3	Estructura de Hº Aº	M3	5,30
4	Mampostería ladrillos comunes 0,15m	M2	38,00
5	Techo de tejas y tejuelones	M2	63,00
6	**Revoque**		
6.1	Interior-exterior de paredes	M2	172,00
6.2	De pilar y Viga de Hº Aº	M2	22,00
7	Alisado de cemento	M2	56,00
8	Piso calcáreo	M2	56,00

GREPSA
Grupo Empresarial del Paraguay S.A.
Itauguá - Paraguay
Tel./fax: 0220-639090

9	Zócalo calcáreo	Ml	36,10
10	**Aberturas de madera**		
10.1	Puerta placa 1,00 x 2,10	un	1,00
11	**Abertura metálica**		
11.1	Ventana tipo balancín	M2	4,50
12	Instalación Eléctrica, incluye alimentación	Gl	1,00
13	Artefactos eléctricos	Gl	1,00
14	Vidrios dobles	M2	4,50
15	**Pintura**		
15.1	De paredes al látex	M2	150,00
15.2	De techo al barníz	M2	63,00
15.3	De aberturas de madera	M2	4,00
15.4	De aberturas metálicas	M2	9,00
16	Limpieza final de obra	Gl	1

Lote 2- Refacción de aulas de la Escuela Básica Nº 5094 Héroes de Yataity

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
1	**Trabajos Preliminares**		
1.1	Obrador c/sanitarios	Gl	1,00
1.2	Cercado perimetral con chapa H=2,00 m	Ml	80,00
2	**Demolición**		
2.1	De techo de tejas	M2	266,00
2.2	De revoque	M2	600,00
2.3	De piso alisado	M2	255,00
3	Calce cimiento PBC	M3	22,50
4	Estructura de Hº Aº	M3	6,00
5	Techo de tejas y tejuelitas	M2	266,00
6	**Mampostería**		
6.1	De nivelación de 0,30	M2	18,30
6.2	De elevación de 0,15	M2	125,00
7	Revoque de pared	M2	600
8	Contrapiso de cascote	M2	255,00
9	Piso calcáreo	M2	255,00
10	Zócalo calcáreo	Ml	167,00
11	Reacondicionamiento total de la instalación eléctrica	Gl	1
12	**Pintura**		
12.1	De paredes al látex	M2	744,00
12.2	De techo al barníz	M2	266,00
12.3	De aberturas de madera	M2	50,00
13	Pizarrón	UN	3,00
14	Limpieza final	Gl	1

GREPSA
Grupo Empresarial del Paraguay S.A.
Itauguá - Paraguay
Telefax: 0228-639090

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".----------

GREPSA
Grupo Empresarial del Paraguay S.A.
Itauguá - Paraguay
Telefax: 0228-639090

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Piribebuy, República del Paraguay, a los Once días del mes de julio del año dos mil catorce.----------

Abog. David Adriano Bogado Villalba
Secretario General

Sr. Cayo Antonio González Segovia
Intendente Municipal

Lic. Carlos Ariel Castro Céspedes
C.I Nº 2.003.498
Grupo Empresarial del Paraguay S.A

GREPSA
Grupo Empresarial del Paraguay S.A.
Itauguá - Paraguay
Telefax: 0228-639090